



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN N.º 1882/MSGC/22

Buenos Aires, 2 de junio de 2022

VISTO: Los Decretos Nros. 468/94 y 208/01, las Resoluciones Nros. 1840MSGC/15; 352-MSGC/16; 336-MSGC/17; 2006-MSGC/2017; 404-MSGC/18; 1794-MSGC/18; 2529-MSGC/18; 598-MSGC/19; 1227-MSGC/19; 2148-MSGC/19; 3028-MSGC/19; 577-MSGC/20; 856-MSGC/20; 1191-MSGC/20; 1291-MSGC/20; 1896-MSGC/20; 1949-MSGC/20; 2530-MSGC/20; 2716-MSGC/20; 2737-MSGC/20; 2902-MSGC/20; 430-MSGC/2021; 974-MSGC/21; 1471-MSGC/21; 2286-MSGC/21, 3130-MSGC/21; 876-MSGC/22 y el Expediente Electrónico N° EX-2022-19949325-GCABA-DGCTFS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 468/94 se facultó a la entonces Secretaría de Salud para que proceda a incorporar y/o a sustituir los módulos del Nomenclador de Prestaciones de Salud, creando la Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador;

Que el Decreto N° 208/01 encomendó a la entonces Secretaría de Salud la fijación de los valores que deberán abonar las entidades obligadas por las prestaciones brindadas por sus efectores, correspondiendo hoy esas atribuciones al Ministerio de Salud;

Que la Resolución N° 2716-MSGC-20 designó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador;

Que la mencionada Comisión presentó una propuesta de actualización de los valores de las prestaciones de salud, de manera general a todo el nomenclador sobre sus valores de marzo 2022;

Que, asimismo, se incluyen modificaciones de valores por fuera del aumento general, para los códigos correspondientes de Consulta Ambulatoria COVID-19 en Unidad Febril de Urgencia (UFU), Colocación/extracción de catéter de vía central, Día salud mental, hasta el día 14, Día salud mental, a partir del día 15 y hasta el día 30, Día salud mental, a partir del día 31, Extracción de fecaloma Biopsia de nervio, músculo o ganglio, de acuerdo con el relevamiento de otras fuentes de información de valores actualizadas y de revisiones para fortalecer la consistencia interna del nomenclador;

Que por otra parte, la evaluación que la Comisión ha realizado de las solicitudes recibidas durante el último trimestre, para la presente actualización se proponen altas, bajas y modificaciones de códigos;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello, de conformidad con las facultades delegadas por el Decreto N° 468/94,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la propuesta de actualización de valores del Nomenclador de Prestaciones de Salud, registrada como informe IF-2022-19994641-GCABA-DGCTFS que forma parte integral de la presente.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 2°.- Déjase establecido que el nuevo Nomenclador de prestaciones de Salud, comenzará a regir retroactivamente para las prestaciones efectuadas a partir de las 0 horas del 01 de junio de 2022.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, a la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, a la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, a la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, a la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud, a la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, a la Dirección General Legal y Técnica. Cumplido archívese. **González Bernaldo de Quirós**